

Memorando Nro. EPMHV-DTHA-2026-3092-M

Quito, D.M., 02 de septiembre de 2026

PARA: Srta. Mgs. Mónica Cristina Cachipundo Amagua
Directora de Gestión Técnica
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA -
DIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA

ASUNTO: Verificación del CPC restringido: CONSTRUCCIÓN DEL EQUIPAMIENTO "ARENA CULTURAL DEL SUR", PARROQUIA QUITUMBE, SECTOR INTILLACTA, ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE, ETAPA 1

De mi consideración:

En atención al requerimiento mediante Memorando Nro. EPMHV-GT-DGT-2026-0809-M de 01 de septiembre de 2026, mediante el cual la Mgs. Mónica Cristina Cachipundo Amagua, Directora de Gestión Técnica en su parte pertinente solicitó: "(...) se realice la verificación de catálogo electrónico y verificación del CPC restringido; a fin de proceder con la contratación para la: CONSTRUCCIÓN DEL EQUIPAMIENTO "ARENA CULTURAL DEL SUR", PARROQUIA QUITUMBE, SECTOR INTILLACTA, ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE, ETAPA 1, de acuerdo al siguiente detalle: (...)".

De conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su "Art. 46.-Obligaciones de las Entidades Contratantes.- Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento [...]"

Adicionalmente, en el segundo inciso del artículo 66 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se señala "La certificación de que la contratación no se encuentra en el Catálogo Electrónico aplicará exclusivamente para cuando se trate de contratación de bienes o servicios."

En este contexto, informo que de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la LOSNCP, por tratarse de una obra, no corresponde realizar la validación de la contratación en el Catálogo Electrónico.

Por otra parte, se ha procedido a efectuar la revisión en el sistema y el CPC a ser utilizado para la contratación "NO" está restringido, conforme CERTIFICADO CPC RESTRINGIDO Nro. 056 adjunto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Nelson Alexander Sarzosa Mossot
Director de Talento Humano y Administrativo
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE
TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO

Memorando Nro. EPMHV-DTHA-2026-3092-M

Quito, D.M., 02 de septiembre de 2026

Referencias:

- EPMHV-GT-DGT-2026-0809-M

Anexos:

- Informe de necesidad No. EPMHV-GT-DGT-2026-004.pdf
- Anexos Informe de necesidad No. EPMHV-GT-DGT-2026-004.rar
- certificado-056.pdf

Copia:

Srta. Lcda. Janeth Alexandra Avilés Zevallos

Asistente de Gestión Técnica 2

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - GERENCIA TÉCNICA

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

Sr. Mgs. Camilo Javier Mora Martínez

Especialista de Gestión Técnica 2

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

Sr. Mgs. Jaime Rodolfo Dávalos Soria

Especialista Administrativo 2

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

NUT: GADDMQ-2026-0391

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Ibeth Jiménez Jaramillo	EPMHV-DTHA	2026-09-02

